



## I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

**2951** INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA

#### EDICTO

Por el REAL CLUB DE REGATAS DE ALICANTE se ha solicitado la modificación sustancial de la concesión unificada que ostenta para la "Explotación de una instalación náutico-deportiva en el puerto de Alicante", con el objeto de prorrogar el plazo de su vencimiento.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establece el Artº 82 apartado 2.b) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM, que prevé la posibilidad de otorgamiento de prórroga de una concesión cuando en el título de otorgamiento no se haya previsto, se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, nº 3, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, 29 de abril de 2025  
El Presidente, Luis Rodríguez González